MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins

2026/14128 Anuncio del Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 20/2026.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 06/10/2026, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 20/2026, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con el préstamo a largo plazo.

Altas en aplicaciones de gastos

MODIF.	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
SUP.	15100.6000	Adquisición de terrenos	276.730,04
		TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	276.730,04

Financiación

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
91300	Préstamo L/P	276.730,04
	TOTAL FINANCIACIÓN	276.730,04

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/85, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

L'Alcúdia de Crespins, 9 de noviembre de 2026.—El alcalde, Francisco Javier Sicluna Lletget.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14128